



## NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

La tradición universitaria se ha cimentado desde hace siglos en el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad universitaria, la mesura en las formas y la tolerancia a las discrepancias bien fundamentadas. En este entorno ha podido avanzar y desarrollarse la ciencia, propiciarse la preparación de generaciones de estudiantes, y proporcionarse a la sociedad personas capacitadas y responsables. La FCAFD vela por que esta tradición no se pierda, sino al contrario, que se asuma como parte integrante de los valores de respeto, mesura y tolerancia que defiende para todos los comportamientos en sociedad.

Las siguientes normas, aprobadas por la Junta de la Facultad en su sesión de 21 de octubre de 2009, han sido asumidas por sus distintos estamentos, profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, como reglas en las que basar su convivencia.

1. La Universidad presta un servicio público, y como tal, tiene unos altos costos que se financian principalmente con los impuestos de muchos ciudadanos. Todos tenemos el deber de contribuir en obtener el máximo provecho de los servicios educativos que nos otorga la sociedad. Los profesores, ofreciendo las enseñanzas más actuales; los estudiantes, esforzándose en aprenderlas; el PAS haciendo que funcionen los distintos servicios del centro con eficacia.
2. El cumplimiento de las normas de funcionamiento del centro relativas a: utilización adecuada del material, cuidado y limpieza de los espacios comunes, préstamos de material bibliográfico, audiovisual y deportivo, y otras similares, es condición imprescindible para el buen desempeño de la función docente. Los tres estamentos universitarios asumimos el compromiso de cuidar las instalaciones y materiales del centro que nos acoge y velar por la prolongación de su vida útil.
3. La clase es el espacio donde concurrimos profesores y estudiantes para ejercer el trasvase de conocimientos y el entrenamiento en las competencias profesionales constitutivos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Es obligatorio acudir a clase en los horarios establecidos y asistir a las mismas con un atuendo adecuado, y el material necesario para el desarrollo de la asignatura. De igual forma, es necesario participar en los debates, realizar las prácticas y colaborar con el profesorado en la generación de un ambiente agradable para el aprovechamiento de la enseñanza.
4. La realización de prácticas externas es sustancial para la capacitación de los estudiantes, por lo que se éstos han de observar un comportamiento adecuado durante el desarrollo de las mismas en las entidades que, de manera desinteresada, colaboran con la FCAFD.
5. El deber de asistencia a clase se cumple desde el principio de la misma. La puntualidad permite a todos los estudiantes dedicar el mismo tiempo a la asistencia y evita que se interrumpa la explicación o el debate. Es una norma pactada que las clases comiencen 5 minutos después de la hora establecida en el horario y finalicen 5 minutos antes. Una vez que den comienzo, no debemos permitir la entrada a clase.

6. La docencia es responsabilidad y cometido del profesorado, conforme a la normativa vigente. Del mismo modo, forma parte de su competencia el velar por el correcto desarrollo de las clases, y adoptar las decisiones convenientes para que la eficacia de las mismas no se menoscabe por causa de comportamientos inapropiados.

7. El aprovechamiento de la docencia exige un entorno en el que se posibilite la atención del alumno interesado y una explicación sin interrupciones o demoras innecesarias. Los asistentes deben evitar que el desarrollo de las clases se impida o se perturbe con ruidos; realización de actividades ajenas al objetivo de las asignaturas, tales como comer durante las sesiones, llamadas de teléfono a móviles encendidos y comentarios o diálogos que dificulten la explicación o molesten a los presentes.

8. En la comunicación entre los distintos miembros de la comunidad universitaria ha de emplearse un lenguaje verbal y gestual respetuoso. Los comentarios ó chistes sexistas, racistas o de mal gusto son incompatibles con la dignidad que la condición de universitario implica.

9. El respeto a los demás alcanza también a la vestimenta personal. Asistir a las sesiones presenciales y exámenes supone usar una vestimenta y calzado ajustados a los requerimientos de cada asignatura, conforme a las normas de decoro y de higiene. En consecuencia, evitaremos usar el calzado tipo chanclas, viseras, gorras y gafas de sol.

10. Es un principio aceptado por la FCAFD el fomento del juego limpio en la práctica de todo deporte. Del mismo modo, el desenvolvimiento de la enseñanza y de las pruebas de evaluación ha de caracterizarse por la realización efectiva de los principios de honestidad en la práctica de los exámenes, igualdad de trato y evaluación justa conforme a criterios predeterminados y conocidos.

11. La FCAFD no tiene únicamente como meta la generación de titulados aptos para el mercado de trabajo, sino que pretende formar a personas socialmente responsables. Conscientes de que, desde el esfuerzo y la responsabilidad individual en el trabajo bien hecho, surge el resultado de un esfuerzo colectivo, los estamentos universitarios asumimos el deber de esforzarnos en el logro de los más altos objetivos de calidad y excelencia académica.

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

### DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica, didácticamente adecuada, en los términos establecidos en los planes de estudios, así como disponer de un sistema de tutorías que facilite el aprendizaje en consonancia con los medios de que disponga la FCAFD.
2. No ser discriminados por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con atención específica a las personas con discapacidades.
3. Recibir un trato verbal y gestual respetuoso de los compañeros, profesores y personal de administración y servicios.
4. Disponer de unas instalaciones adecuadas y accesibles que permitan el normal desarrollo de los estudios.
5. Conocer el plan de estudios completo y el programa de cada asignatura antes de matricularse; y los criterios de realización y corrección de pruebas de evaluación en cada asignatura, con antelación a la realización de las mismas, conforme al Reglamento de planificación de la docencia de la ULPGC.
6. Elegir a sus representantes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes aplicables, en los Estatutos de la ULPGC y su representación en los órganos de representación y gobierno de la FCAFD y la Universidad, siendo electores y elegibles para los cargos que correspondan a los estudiantes.
7. Ejercitar la libertad de expresión y asociación en el ámbito universitario. Para ello la FCAFD dispone de una oficina para la Delegación de Estudiantes.
8. Efectuar estancias en empresas, organismos e instituciones tendentes a completar su formación.
9. Desarrollar actividades de tipo cultural, deportivo, artístico y recreativo, que podrán ser subvencionadas por la Universidad, así como tener acceso a los locales que ésta dispondrá al efecto.
10. Participar en la evaluación de la calidad de la enseñanza y de los servicios pudiendo formular reclamaciones y quejas acerca de la calidad recibida, así como del funcionamiento de los servicios, conforme al procedimiento de Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias del Sistema de Garantía de Calidad de la FCAFD.
11. Ser evaluados de acuerdo con las previsiones contempladas en el proyecto docente de cada asignatura y conforme a la normativa de la ULPGC, lo que supone:
  - Disponer de dos convocatorias por curso, en donde se le evaluará de la asignatura siguiendo las previsiones.
  - La plena objetividad en la valoración de su rendimiento académico, pudiendo recusar a su evaluador cuando exista una causa reglamentaria de acuerdo con la legislación vigente.
  - Solicitar sus resultados en toda prueba, trabajo o examen realizado, de acuerdo con el sistema de evaluación previamente establecido.
  - La revisión de la calificación del examen por el profesor responsable y a la impugnación de esa resolución del profesor ante un tribunal de revisión. El Rector cerrará, en todo caso, esta vía administrativa.

## DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. **APROVECHAR LA OPORTUNIDAD:** Participarán en las actuaciones de enseñanza planificadas para contribuir a su aprendizaje.
2. **AUTORIDAD DE LOS DOCENTES:** Cumplirán las prescripciones dadas por los docentes, en el ejercicio de su facultad de dirección del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. **CUIDAR DEL CENTRO:** Respetarán las normas de funcionamiento del centro relativas a: cuidado de los materiales docentes, utilización e higiene de los espacios, préstamos de material bibliográfico, audiovisual y deportivo.
4. **ASISTIR A CLASE:** Acudirán obligatoriamente a clase en los horarios establecidos.
5. **SER PUNTUALES:** Las clases comenzarán 5 minutos después de la hora establecida en el horario y finalizarán 5 minutos antes.
6. **COMPORTARSE ADECUADAMENTE:** Estarán atentos al comienzo de las sesiones y no perturbarán el desarrollo de las mismas. Apagarán los teléfonos móviles antes del comienzo de las sesiones. No pondrán los pies sobre las mesas o sillas. No comerán ni beberán, a excepción de agua, en el aula.
7. **RESPETAR A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD:** Utilizarán un lenguaje verbal y gestual respetuoso con el profesorado, compañeros y personal de administración y servicios.
8. **VESTIR ADECUADAMENTE:** No podrán asistir a las sesiones presenciales si no usan una vestimenta y calzado ajustados a los requerimientos de cada asignatura y del decoro. No se permite en las clases teóricas y exámenes realizados en aulas el uso de chanclas, viseras, gorras y gafas de sol.
9. **JUGAR LIMPIAMENTE:** Respetarán los criterios para la realización de los trabajos y pruebas de evaluación establecidos por los docentes.
10. **BUSCAR LA EXCELENCIA Y LA MEJORA DE LA CALIDAD:** Desde el comienzo de curso realizarán las tareas encomendadas de la mejor manera de la que sean capaces y organizarán su tiempo, conforme a los requerimientos de su proceso de aprendizaje. Participarán de forma activa en la aportación de propuestas de mejora, conforme a los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad de la FCAFD.